



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Junio de 1979.

Expediente N° 5.053/79.

RES. N° 102/79.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Viviana Isabel Liberal, solicita equiparación de las asignaturas aprobadas / en la Carrera de Ing. Química con las de la Licenciatura en Química / de este Departamento;

Que la Dirección de Alumnos informó oportunamente sobre la situación curricular de la alumna recurrente, información sobre la cual cada una de las cátedras opinó sobre el particular;

Que conforme a las disposiciones vigentes, es de competencia / de este Departamento acordar las equiparaciones para la Carrera de / su jurisdicción académica;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 141/79 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, ad-referendum del P.E.N. ;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Acordar a la Srta. VIVIANA ISABEL LIBERAL, alumna de / la carrera de la LICENCIATURA EN QUIMICA, en función de lo expresado en el exordio de la presente, las siguientes equiparaciones:

- | | | |
|--|-----|---|
| - INTRODUCCION A LA MATEMATICA | por | Haber aprobado materias del nivel superior. |
| - ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA | por | Introducción a la Matemática |
| - QUIMICA GENERAL | por | Introducción a la Química |
| - FISICA I | por | Física I |
| - ANALISIS MATEMATICO I | por | Análisis Matemático I |
| - QUIMICA INORGANICA I | por | Química I |
| - ANALISIS MATEMATICO II | por | Análisis Matemático II |

//...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

RES. Nº 102/79.

- CALOR Y TERMODINAMICA QCA. por Fundamentos de la Ing. Química I, II y III
- QUIMICA ANALITICA por Química I e Ing. Química I
- FISICA II por Física II

ARTICULO 2º : Dejar establecido que la equiparación de las asignaturas, QUIMICA ORGANICA I Y II Y QUIMICA FISICA I, se encuentra condicionada a la aprobación de una prueba complementaria sobre los siguientes Temas:

PARA QUIMICA ORGANICA I Y II.

- Propiedades Físicas y constitución Química molecular. Ácidos policarboxílicos. Esteres amídicos. Amidinas. Amidoximas. Hidrazidas. / Azidas.
- Acido cianico y derivados.
- Compuestos orgánicos de: Fósforo, Arsénico, Antimonio, Bismuto y Silicio.
- Métodos físicos para la identificación y determinación de la estructura de compuestos orgánicos.
- Compuestos naturales con núcleo furánico y pirrólico. Sistemas pirrólicos condensados. Fitohormonas.
- Oxazoles. Tiazoles. Pironas. Derivados del pirano. Nucleos pirilícos condensados. Alcaloides. Terpenos. Esteroides. Hormonas sexuales. Taninos. Sustancias colorantes. Pigmentos de flores y frutos.

PARA QUIMICA FISICA I.

- Temas " Mecánica Cuántica y Espectroscopía " , más la realización / de Trabajos Prácticos de Laboratorio.

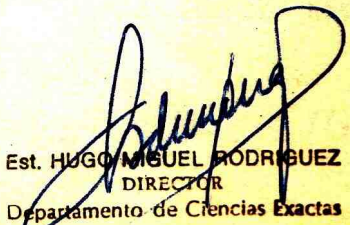
ARTICULO 3º : Dejar establecido que las pruebas complementarias mencionadas en el artículo 2º, deberán ser rendidas indefectiblemente antes del 31 de marzo de 1980.-

ARTICULO 4º : Hágase saber a la interesada, a Secretaría Académica y / siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.


ROQUE RIGGIO
Secretario
Departamento de Ciencias Exactas




Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas